



Quarenta maranceis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVESIS, AÑO DE
DIEZ SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Me impensablem^{te} que paven Peritos con Honorum.
para el quarto hay que cargar o descargarse a la
diferencia. Cuan todos los Peritos y que Estan
se aumenten o disminuyan a los otros Claves, Cua
Cuenta pide sujetos Empleados, Inteligentes y q.
lan a su vez puntualmente a la quota ajustada
con S. N. Cuan Costas habran de cargar como
aumento Contra los mismos Corcheros laque no
havia necesidad ocasionarse, siendo por Aforos
Tinasan como havia sido practica antigua, y lo
en todos los Pueblos de esta Comarca: El Merito
y Terreno se halla Justificado en esta Ayunta
miento que no hayido en los Meritos quatro
años arreglados Exalberim^{to} por Zepan por man
Providencia que ha comido y Contas con grave
men^{to} de Cargos. Relatan a los heredados, inclusa
atencion protesta que todos aquellos gastos de
Honorum de Peritos, Contadores y demas q.
dho Plan ocaione no se cargue sobre dho
fondo de Aforos, y no se cuenta a lo que lo
ocasionen sin necesidad de ella, y venta y hace
presente que el Tiempo Justificara no ha de
poder conseguirse Justa y Exalberim^{to}. Dho NC
parte, y singular y Pleitos por la Experiencia